

MENDOZA, **25 NOV 2011**

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 19801/2011, en la que el Ing. Alfredo Ernesto PUGLESI solicita autorización para viajar a Entre Ríos, del 16 al 18 de noviembre del año 2011;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que el citado profesional asistió a la “XIV Reunión de Trabajo en Procesamiento de la Información y Control” – RPIC 2011, que se desarrolló en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y la Dirección General de Mecatrónica.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Ing. Alfredo Ernesto PUGLESI (Legajo 22.347) a trasladarse a Entre Ríos para que participe de la Reunión detallada en los Considerandos de la presente Resolución, del 16 al 18 de noviembre del año 2011.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera de la Facultad a liquidar al Ing. PUGLESI la suma de PESOS UN MIL (\$1.000.-), con afectación a la Partida “Proyectos de Interés Institucional”, Ejercicio 2010.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, el Ing. PUGLESI deberá presentar un informe de la actividad desarrollada conforme a las normas reglamentarias en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 354

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO